PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO "NEXOMAR - NEXO TRANSFRONTERIZO PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD LOGÍSTICA MARÍTIMA", APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027

Expediente: NEXOMAR 02/2024

1. **Objeto de la prestación del servicio:**

El objeto del contrato es la prestación de servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto NEXOMAR - Nexo transfronterizo para impulsar la actividad logística marítima, aprobado en el marco del programa europeo Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, en los términos requeridos en el PPT.

Los procedimientos de verificación serán realizados por los auditores a través de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno (*in situ*). Este procedimiento se realizará de acuerdo con las instrucciones y sugerencias del programa de trabajo recibidas por la Dirección General de Fondos como Autoridad de Gestión del Programa POCTEP Interreg 2021-2027, con fecha 19 de diciembre 2023.

Se adjunta como anexo las citadas instrucciones y sugerencias de la Dirección General de Fondos para la debida ejecución el contrato.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

- Para la emisión de los correspondientes certificados de auditoría (cuyo número se determinará en su momento en el Manual de Orientaciones Básicas -MOB- del programa) se realizarán verificaciones administrativas en las dependencias

del beneficiario, referidas a los ámbitos financieros y administrativo, sobre documentación original aportada por el beneficiario (facturas, nóminas, TC2 y listas detalladas de los pagos soportadas por las correspondientes facturas y/o documentos probatorios del pago), mediante las cuales se comprobará:

- Que las solicitudes de reembolso sean correctas.
- Que el gasto de sitúe dentro del periodo elegible.
- Que el gasto corresponda al proyecto aprobado.
- Que se cumplan las condiciones del programa, incluyendo la conformidad con las tasas de financiación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad.
- Que los documentos justificativos se ajusten a una adecuada pista de auditoría.
- Que se cumplan las reglas sobre ayudas del Estado, las reglas medioambientales y las reglas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias sobre mercados públicos.
- Que haya ausencia de doble financiación con otros regímenes u otros periodos de programación.

- Asimismo, para la emisión del certificado de auditoría se realizarán verificaciones sobre el terreno en las dependencias del beneficiario. Dichas comprobaciones serán dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas que se realicen para comprobar:

  - Que los servicios estén realizados, o se estén realizando, de conformidad con la decisión aprobatoria y con los términos del programa.

- Que el grado de avance de los servicios se ajuste a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.

- Las acciones se realizarán bajo la supervisión y coordinación de la Cámara de Comercio de Huelva y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución.

2. Contenido de la Memoria técnica.

Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica**, que incluirá:

- Presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.

  Cualificación y experiencia del equipo profesional. Será necesario aportar el Currículo vitae de, al menos, dos auditores de cuentas propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su cualificación profesional y su experiencia en gestión de proyectos europeos o similares. (hasta 20 puntos).

- Propuesta de servicio. Calidad y detalle de la oferta técnica en cuanto a metodología y programación. Programación de ejecución efectiva de los trabajos y los servicios objeto del contrato. Establecer plazo de respuesta a las convocatorias de reuniones.

Esta Memoria Técnica deberá presentarse **obligatoriamente** de las dos siguientes formas:

- Documento en papel encuadernado, imprimido por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o

similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 30 páginas.**

- Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computaran a efectos de la extensión máxima indicada.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

IMPORTANTE: La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**